

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE - 2004 - 14

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR A LAS AGENCIAS Y CORPORACIONES
PÚBLICAS A UNIRSE A LA CAMPAÑA DE
RECAUDACIÓN DE FONDOS, "PUERTO RICO
PRESENTE POR HAITÍ" Y PARA EXHORTAR A LA
EMPRESA PRIVADA, LA COMUNIDAD HAITIANA EN
PUERTO RICO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A
UNIRSE A ESTE ESFUERZO DE SOLIDARIDAD CON LA
REPÚBLICA DE HAITÍ**

- POR CUANTO:** El pueblo puertorriqueño se ha caracterizado por su solidaridad con nuestros hermanos caribeños, solidaridad dirigida a afianzar los lazos históricos que nos unen por virtud de una realidad geográfica compartida.
- POR CUANTO:** El pueblo haitiano ha sido un componente fundamental del Caribe y el primero en abrazar el autogobierno como criterio de dirección de su destino, más a lo largo de su historia ha sufrido angustias e infortunios en la construcción de su libertad.
- POR CUANTO:** La historia reciente de Haití ha estado marcada por el derrocamiento y posterior reinstauración del Presidente Jean Bertrand Aristide, tras haber sido elegido por el pueblo haitiano en sus primeras elecciones democráticas en el año 1990.
- POR CUANTO:** El conflicto político en Haití resurgió a partir del año 2000, luego de unas elecciones legislativas cuestionadas

severamente por la oposición y denunciada ante la comunidad internacional, lo cual ha escalado el malestar y provocado una crisis política de grandes proporciones.

POR CUANTO: Los enfrentamientos entre partidarios y opositores del gobierno, la exacerbación de la crisis humanitaria que ello ha degenerado y la culminación de la emergencia causada con la partida de Jean Bertrand Aristide, ha extremado la situación de emergencia de Haití.

POR CUANTO: El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario contribuir a enfrentar la crisis existente en el hermano país caribeño y, al igual que ha colaborado en el pasado con ayuda técnica y humanitaria a favor de Haití, le resulta imperativo ayudar a que sobrelleve su actual carga.

POR CUANTO: A fin de colaborar en la medida de lo posible a sobrellevar la crisis humanitaria presente en Haití, el Gobierno establecerá una campaña de recaudación de fondos entre los empleados públicos de las distintas agencias y corporaciones públicas, a partir del próximo 29 de marzo hasta el 11 de abril de 2004 y que se llamará: "Puerto Rico Presente por Haití."

POR CUANTO: Resulta conveniente instar a la empresa privada, a la comunidad haitiana en Puerto Rico y a la ciudadanía en general, a unirse en este esfuerzo por nuestro hermano país caribeño.

POR CUANTO: La Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la

disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para atender situaciones imprevistas.

POR TANTO: Yo, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me confieren la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Designo al Departamento de Estado como la agencia encargada de organizar la campaña humanitaria "Puerto Rico Presente Por Haití". A estos efectos distribuiré, entre los demás departamentos, agencias y corporaciones públicas, las boletas que se utilizarán para recaudar los fondos entre los empleados y funcionarios públicos.

SEGUNDO: Autorizo y ordeno a los Secretarios y Jefes de los distintos departamentos, agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que utilicen los recursos necesarios a los fines de gestionar la recaudación de fondos entre sus empleados y les exhorten a que, sobre una base voluntaria, hagan su donativo a través de la boleta que distribuirá el Departamento de Estado.

TERCERO: Los Jefes de las Corporaciones Públicas, a su vez, exhortarán a sus empleados a que contribuyan también con aportaciones a través de la boleta y que, en aquellos casos que sea viable, consideren donar días de sus vacaciones.

CUARTO: Exhorto a la empresa privada a que se una a este esfuerzo de solidaridad con medidas de asistencia equivalentes entre sus empleados, así como a la comunidad haitiana en Puerto Rico y a la ciudadanía en general.

QUINTO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que, del Fondo Presupuestario, libere la suma de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) a favor del Departamento de Estado a fin de que organice e instrumente la campaña "Puerto Rico presente por Haití".

SEXTO: El Departamento de Estado deberá rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea integrado al Fondo Presupuestario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 26 de marzo de 2004.



SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 26 de marzo de 2004.

JOSÉ MIGUEL IZQUIERDO ENCARNACIÓN
SECRETARIO DE ESTADO